



#MAGISTRADOS

DIFIEREN POR USO DE ACORDEONES

Reyes Rodríguez insiste en que sí hubo pruebas suficientes para que el INE investigara el tema

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) discreparon por la resolución de un juicio sobre el uso de acordeones en la elección judicial.

Y es que el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón ha manifestado su inconformidad por la resolución de la Sala Superior del TEPJF de la llamada "operación acordeón", ya que la mayoría de magistrados votaron porque no se iniciara un procedimiento especial sancionador para que el Instituto Nacional Electoral (INE) indagara a fondo el caso de dichos acordeones.

Este caso refiere al reparto de acordeones días previos a la elección judicial, donde se señaló a gobiernos

y partidos políticos por realizar una operación para que la ciudadanía votara por los candidatos a ministros de la Corte que se encontraban en esos acordeones.

Cuatro magistrados votaron la semana pasada por confirmar una resolución adoptada por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) del INE, que declaró la improcedencia de la queja presentada por una organización civil por el supuesto uso indebido de materiales propagandísticos en la elección extraordinaria de personas juzgadoras.

Se aprobó que las pruebas aportadas y las recabadas son insuficientes para iniciar un procedimiento especial sancionador para que el INE indague a fondo ese uso de acordeones.

No obstante, el magistrado Reyes Rodríguez puntualizó a través diversos medios que sí había elementos suficientes para iniciar la investigación, además de que el INE pudo haber desplegado mayores actuaciones de investigación.

Rodríguez Mondragón señaló que la UTCE del INE no indagó a fondo el tema, ya que solo optó por preguntar a las personas denunciadas si admitían los hechos, quienes evidentemente los negaron.

"Esa fue la única línea de investigación seguida. El caso se originó por la queja de una organización ciudadana que denunció ante el INE una presunta estrategia institucional desde el Gobierno de la Ciudad de México y el partido Morena, consistente en la elaboración y entrega de acordeones para inducir el voto en la elección de personas juzgadoras", indicó.

El caso fue cerrado debido a los votos de los magistrados Felipe de la Mata Pizaña, Janine Otálora Malassis, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y Mónica Aralí Soto Fregoso. ●

**DAN
VALIDEZ**

1

• La mayoría de magistrados coincidió en confirmar la elección.

2

• Se declaró improcedente una queja presentada por una ONG.